



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 4169 /18-19

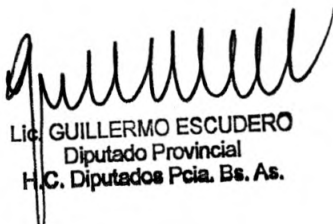


PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De Interés Legislativo al Competencia Atlética "Maratón alusiva al 10 de Junio, Día de la Reafirmación de los Derechos argentinos sobre Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y todo Sector Antártico Argentino" organizada por el C.E.V.E.C.I.N. "Centro el Veterano ex Combatiente Islas Malvinas Berisso-Ensenada" con la cooperación de la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Berisso y el Círculo de Atletas Veteranos Platenses, con puntaje por el Grand Prix del C.A.V.P. a realizarse el 10 de junio del 2019.


Lic. GUILLERMO ESCUDERO
Diputado Provincial
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 4169 /18-19



FUNDAMENTOS

Este proyecto consensuado con el C.E.V.E.C.I.M. "Centro el Veterano ex Combatiente Islas Malvinas Berisso-Ensenada", integrado únicamente por Ex Soldados Conscriptos Combatientes y Civiles constituye otro esfuerzo por preservar la memoria colectiva y crear conciencia en la comunidad mediante el Deporte, en este proceso que la institución viene llevando adelante a la cual denominan *Malvinización de la Sociedad*, a través de distintas actividades.

El 10 de junio de cada año conmemoramos en nuestro país, la designación en 1829 de Luis Vernet en la comandancia Política y Militar de las Malvinas, en Puerto Soledad. Este nombramiento fue firmado por el entonces gobernador de la Provincia de Buenos Aires Martín Rodríguez y significó el mayor antecedente legal con el que contamos todos los argentinos para reclamar como propio ese amado territorio, heredado de España tras la declaración de la Independencia en 1816. La Ley Nacional N° 20561 dispone para esta fecha conmemoraciones, actos y recordatorios enmarcados en el Día de la Reafirmación de los Derechos Argentinos sobre Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y todo Sector Antártico Argentino.

Este proyecto pretende colaborar en mantener vivo el recuerdo de los soldados conscriptos combatientes caídos en Malvinas durante la contienda bélica entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982, como el de los muertos en la posguerra, soldados del pueblo que lucharon con honor por nuestra soberanía. No debemos olvidar que, además, estos jóvenes de entre 18 y 19 años de edad, tuvieron que luchar en Malvinas bajo el mando de la dictadura más sangrienta que sufrió nuestro país, años en los cuales la suspensión de la Constitución Nacional eliminó el marco de Derechos y Garantías en los que pudieran ampararse.

Por último quiero recordar que nuestra Constitución es muy clara sobre Malvinas. Los Convencionales Constituyentes en 1994 en la Disposición Transitoria Primera establecieron un mandato claro y preciso respecto de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich



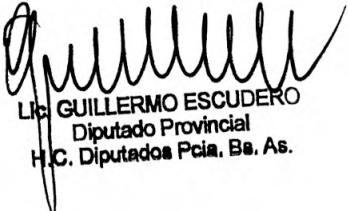
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 4169 118-19



del Sur: ratificaron la legítima e imprescriptible Soberanía Argentina, constituyendo un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino en la recuperación de dichos territorios conforme a los principios del Derecho Internacional respetando el modo de vida de sus habitantes.

Por la Memoria, Verdad, Justicia y Soberanía es que solicito a los Señores y Señoras Legisladores acompañen con su voto el presente proyecto.


Lic. GUILLERMO ESCUDERO
Diputado Provincial
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.